



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

DECRETO No. 430 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000109192	17-12-2019	1.953.630.561

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 358 del 17 de diciembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019347093 del 17 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita traslado presupuestal, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE, de la meta producto "Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno", en virtud que no se requieren en la presente vigencia y se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca".

Que los recursos a trasladar del Sistema General de Participaciones - SGP (Fondo 4-3300), por valor total de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE, (\$1.953.630.561); serán asignados en el gasto, al

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9,
Código Postal: 11321
Teléfono: 749 1276/67/85/48



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 430 De
24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

producto "Servicio de docencia escolar", y serán destinados para financiar el pago de la nómina de diciembre de 2019, del personal administrativo, docente, directivo docente de las IED's de acuerdo a los lineamientos que define el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142	16-09-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 17 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000109192 del 17 de diciembre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	TOTAL
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.953.630.561
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.953.630.561
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.953.630.561
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11º) en el 89%	89	%			
01							SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					1.953.630.561
					133	Producto	META PRODUCTO - Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno	50	Num	50	10	1.953.630.561
							PROYECTO - Implementación y fortalecimiento de modelos educativos pertinentes de acuerdo a las diversas condiciones de la población estudiantil del Departamento de Cundinamarca					1.953.630.561
GR 4.1-04-01-133	A.1.5.1	29711306	4-3300	06			PRODUCTO - Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media					1.953.630.561
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN												1.953.630.561



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 430 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.953.630.561) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.953.630.561
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.953.630.561
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					1.953.630.561
				007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11") en el 89%	89	%			
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					1.953.630.561
				148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	1.953.630.561
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					1.953.630.561
GR:4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3300	08		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					1.953.630.561
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											1.953.630.561

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 430 De

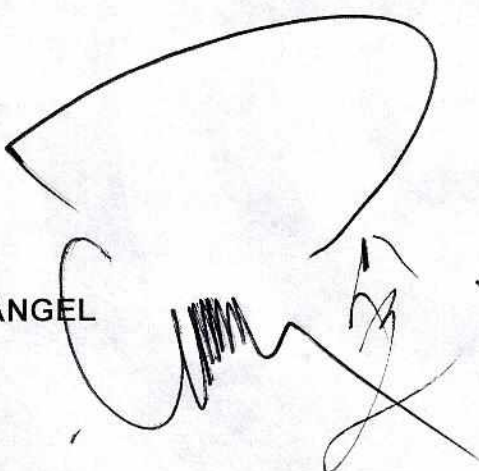
24 DIC 2019

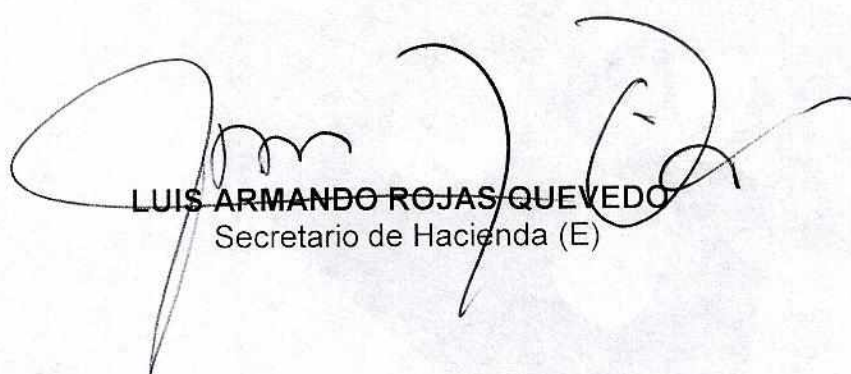
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 24 DIC 2019


JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
 Secretario de Hacienda (E)



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

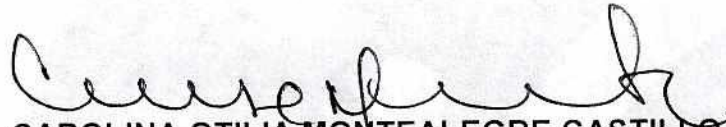


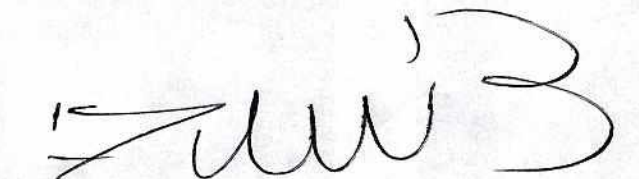
CUNDINAMARCA
** EL DORADO **
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 430 De

24 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)


ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON
Secretaria de Educación (E)

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano





GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co